

Viernes, 11 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Extracto convocatoria de subvenciones para el Desarrollo y Fomento de la Actividad Deportiva en la ciudad de Cáceres temporada 2.016/17.

EXTRACTO del Acuerdo de 27 de julio de 2017 del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres por el que se convocan subvenciones para el desarrollo y fomento de la actividad deportiva en la ciudad de Cáceres temporada 2016/17. (Deporte Base).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Identif. BDNS: 19569

Primero. Objeto de la Convocatoria:

Las actividades objeto de subvención se dividen en dos modalidades:

A).- Subvención para deportistas individuales.

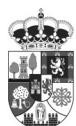
Ayudas dirigidas a deportistas individuales por su participación en competiciones y, con carácter general, por la realización de actividades de desarrollo y promoción del deporte, presentándose por esta modalidad obligatoriamente todas las modalidades deportivas relacionadas en el anexo III.

B).- Subvención para equipos.

Ayudas dirigidas a equipos deportivos que participen en competiciones oficiales con sistema de liga regular, de carácter obligatorio de categoría Nacional, Autonómica o Provincial.

Segundo. Beneficiarios:

Las Entidades Deportivas que cumplan los siguientes requisitos:



Viernes, 11 de agosto de 2017

1-Que realicen alguna de las actividades objeto de subvención, según la base 1ª de la convocatoria. 2-Que se encuentren legalmente constituidas y federadas. 3-Que no tengan ánimo de lucro. 4-Que tengan su sede en el Municipio de Cáceres.

Los deportistas individuales que cumplan los siguientes requisitos:

1-Que realicen alguna de las actividades referidas en la Base anterior. 2-Que se encontraran legalmente federados en la temporada 2016/17. 3-Que tengan su residencia en este Municipio de Cáceres. 4-No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios previstas en el párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de la Convocatoria aprobadas por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes en sesión extraordinaria de 27 de julio de 2017. El texto integro de las Bases de la Convocatoria podrán consultarse en la página WEB de la Base de Datos de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, en el Tablón de Edictos del Instituto Municipal de Deportes, en la Página Web del Ayuntamiento de Cáceres y en el BOP de Cáceres.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total consignada presupuestariamente para estas subvenciones (modalidades A y B) es de CIENTO SENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00.- €).

Quinto. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria por la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, hasta el 15 de septiembre de 2017.

Cáceres, 31 de julio de 2017
Elena Nevado del Campo
PRESIDENTA DEL IMD

